

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 1 DE 39

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA C1-001-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Contralora General del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

La CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación publica del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a las Mipymes colombianas, con mínimo un año de existencia cuando concurren los siguientes requisitos:



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 2 DE 39

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

3.1. LIMITACIONES TERRITORIALES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

3.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 3 DE 39

copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

4. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA.

4.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Identificada la necesidad requerida por la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, se procede a identificar los códigos en el tercer y cuarto nivel de del clasificador de bienes y servicios., tal como se indica en el siguiente cuadro:



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 4 DE 39

Código UNSPSC	Descripción
44121716	Resaltadores
44121503	Sobres
44122011	Folders
44121804	Borradores
44121701	Bolígrafos
44122107	Grapas
14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44103103	Tóner para impresoras o fax
44103105	Cartuchos de tinta
44122104	Clips para papel
44122016	Sujetador de documentos
31201512	Cinta transparente
31201503	Cinta de enmascarar
31201610	Pegamentos
44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44121708	Marcadores
44101602	Máquinas perforadoras o para unir papel
43202010	Unidad pen o flash
44122003	Carpeta
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
60121701	Sellos de estampación de caucho

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 5 DE 39

42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
14111530	Papel de notas autoadhesivas
44103113	Corrector tipo lápiz 8 ml, caja x 12
47131901	Almohadillas absorbentes
44121619	Tajalápices manuales
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44121618	Tijeras
14111519	Papeles cartulina

Fuente: Elaboración propia con datos del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente.

Nota: la Entidad realizó la identificación de los códigos UNSPSC de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El contratista deberá suministrar, bajo la modalidad de monto agotable, los bienes que a continuación se relacionan, en las cantidades y fechas requeridas por la Contraloría General del Cauca, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA: Papel bond, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), color blanco, gramaje de 75 g/m ² , presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO: Papel bond, tamaño oficio, color blanco, gramaje de 75 g/m ² , presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 6 DE 39

3	BORRADOR MIGA DE PAN: Borrador suave tipo miga de pan, apto para borrar trazos de lápiz de grafito sobre papel, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
4	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12: Caja troquelada elaborada en cartón kraft corrugado, con paredes reforzadas, apta para almacenamiento y conservación de documentos de archivo, con dimensiones aproximadas de 40 cm x 21 cm x 26 cm, resistente a la manipulación y al peso propio de los documentos almacenados.	UNIDAD
5	TAPAS LEGAJADORAS: Tapas legajadoras elaboradas en cartón kraft o yute de gramaje mínimo de 335 g/m ² , con refuerzo, tamaño oficio, resistentes al uso y manipulación frecuente, presentación en paquete por 200 juegos, cada juego compuesto por una (1) tapa delantera y una (1) contratapa.	PAQUETE
6	CARTULINA 1/8: Cartulina tamaño 1/8, dimensiones de 25 cm x 35 cm, gramaje de 150 g/m ² , colores surtidos, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente delgada, de 12 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, presentación en paquete por 12 unidades.	PAQUETE
8	CINTA DE ENMASCARAR: Cinta adhesiva para enmascarar, de 48 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, apta para uso sobre superficies como cartulina, metal, papel y pared.	UND
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente, de 48 mm de ancho x 100 m de longitud por unidad, apta para uso general de oficina, empaque y sellado de papel y cartón.	UND
10	CLIP METÁLICO: Clip metálico sencillo, tamaño estándar, elaborado en alambre metálico, apto para sujetar documentos sin perforarlos, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA
11	PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL: Adhesivo líquido para papel, presentación de 245 g.	UND
12	CORRECTOR TIPO LÁPIZ: Corrector líquido tipo lápiz, contenido de 8 ml por unidad, presentación en caja por 12 unidades	CAJA
13	SELLO FECHADOR: Sello fechador manual, con altura de caracteres de 4 mm, para impresión de fecha.	UND
14	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO: Gancho legajador elaborado en material plástico, presentación en paquete por 20 unidades.	PAQUETE
15	HUMEDECEDOR DACTILAR: Humedecedor dactilar en cera, antiderrapante, para facilitar el conteo y manipulación de papel, contenido de 14 g.	UND

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 7 DE 39

16	GRAPA PARA COSEDORA: Grapa metálica galvanizada, referencia 26/6, compatible con cosedora estándar, presentación en caja por 1.000 unidades.	CAJA
17	GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX: Guantes desechables elaborados en látex, para uso general, tallas surtidas, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA
18	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color azul, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
19	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color rojo, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
20	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
21	MARCADOR BORRABLE: Marcador borrable para tablero, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA
22	MARCADOR MICROPUNTA: Marcador micropunta, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA
23	MARCADOR PERMANENTE: Marcador permanente, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA
24	MEMORIA USB: Memoria USB con capacidad de almacenamiento de 32 GB, carcasa metálica, diseño sin tapa, conector USB Tipo A, interfaz USB 3.2 Gen 1, compatible con sistema operativo Windows.	UNIDAD
25	NOTAS ADHESIVAS: Notas autoadhesivas de 7,5 cm x 7,5 cm, colores surtidos, presentación en paquete por 100 hojas.	PAQUETE
26	PEGANTE EN BARRA: Adhesivo en barra para papel, contenido de 40 g por unidad, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
27	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS: Perforadora de dos (2) orificios, estructura metálica con cubierta plástica de alta resistencia, con capacidad para perforar hasta 20 hojas simultáneamente.	UND
28	PERFORADORA DE USO PESADO: Perforadora metálica de dos (2) orificios, con cubierta plástica de alta resistencia, para uso pesado, con capacidad para perforar hasta 100 hojas simultáneamente.	UND
29	RESALTADOR: Resaltador de tinta fluorescente (neón), en colores surtidos: fucsia, azul, verde y amarillo, apto para subrayado y resaltado de texto, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 8 DE 39

30	SACAGRAPAS TIPO PINZA: Sacagrapas manual portátil, tipo pinza, para uso de oficina, compatible con grapas 26/6.	UND
31	SACAPUNTAS METÁLICO: Sacapuntas manual metálico, de un (1) orificio, con cuchilla y tornillo de fijación, presentación en caja por 24 unidades.	CAJA
32	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: Marcador permanente, punta fina, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA
33	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA: Sobre manila tamaño carta, dimensiones aproximadas de 25 cm x 31 cm, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE
34	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO: Sobre manila tamaño oficio, dimensiones de 25 cm x 35 cm, presentación en paquete por 100 unidades	PAQUETE
35	TIJERAS PARA OFICINA: Tijeras para uso de oficina, de 8,5 pulgadas de longitud, con hojas fabricadas en acero inoxidable, mango en material plástico resistente y diseño apto para corte de papel, cartulina y otros materiales de uso habitual en oficina.	UND
36	BORRADOR PARA TINTA: Borrador para tinta, tipo lápiz, con escobilla incorporada para retirar los residuos del borrado, apto para uso sobre papel.	UNIDAD
37	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA: Kit de tintas genéricas compatibles con impresoras Epson L800 y L805, serie 673, para sistema de tanque de tinta, compuesto por seis (6) botellas, una de cada color: negro, cian, magenta, amarillo, cian claro y magenta claro.	KIT
38	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico compatible con impresora HP LaserJet Managed MFP M527, referencia 87X / CF287X, color negro, de alto rendimiento.	UND
39	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 26X / CF226X o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro M402dw, de alto rendimiento.	UND
40	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 64A / CC364A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet P4014n, de alto rendimiento.	UND
41	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, color negro, compatible con impresora Kyocera ECOSYS M3860idn.	UND
42	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 78A / CE278A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro P1606dn.	UND

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 9 DE 39

43	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 80A / CF280A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn.	UND
44	LIBRO DE CONTABILIDAD: Libro de contabilidad empastado, de 200 folios, con hojas foliadas, rayadas y con columnas para el registro de información contable.	UND
45	PIOLA PARA ARCHIVO: Piola resistente para amarre y sujeción de expedientes y documentos de archivo, presentación en rollo de 100 metros.	ROLLO
46	COSEDORA DE ESCRITORIO: Cosedora para uso de oficina, estructura metálica con cubierta plástica resistente, compatible con grapas 26/6, con capacidad para coser hasta 20 hojas simultáneamente.	UND
47	Banderitas adhesivas: Separadores adhesivos tipo bandera, elaborados en material plástico, de aproximadamente 4 cm de largo x 1 cm de ancho, removibles y reposicionables, en cinco (5) colores surtidos, presentación paquete x 100 unidades.	PAQUETE

6. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, en las cantidades solicitadas y de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos que integran el contrato.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y cumplan integralmente con las especificaciones técnicas, referencias, presentaciones y demás condiciones de calidad establecidas por la Entidad en los documentos del proceso. Tratándose de tóner, tintas y demás consumibles de impresión, deberán corresponder a las referencias y condiciones técnicas establecidas para cada ítem y garantizar su compatibilidad y adecuado funcionamiento con los equipos institucionales para los cuales sean requeridos.
3. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor, los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento cuando resulte



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 10 DE 39

aplicable, incompatibilidad, fallas de funcionamiento o que no correspondan a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

4. Contar durante la ejecución del contrato con la capacidad logística necesaria para atender oportunamente los requerimientos efectuados por la Contraloría General del Cauca, garantizando el suministro de los bienes dentro de los plazos y condiciones establecidos contractualmente.
5. Suministrar únicamente las cantidades de bienes previamente requeridas por el supervisor, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que las cantidades estimadas generen para la Entidad obligación de solicitar su totalidad ni de agotar el valor total del contrato.

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir cabal y oportunamente con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos que integran el proceso contractual y las disposiciones legales vigentes.
2. Cumplir las obligaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada, la aceptación de la oferta y los demás documentos que integran el contrato.
3. Suscribir las actas y demás documentos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual y dentro del ámbito de sus funciones de supervisión.
5. Cumplir oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente, y acreditar dicho cumplimiento durante la ejecución contractual y como requisito para el trámite de los pagos a que haya lugar.
6. Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 11 DE 39

6.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar al contratista el valor correspondiente a los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, de conformidad con los precios unitarios ofertados y las condiciones de pago establecidas en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato y realizar el seguimiento y control de su correcta ejecución.
3. Suministrar oportunamente al contratista la información que resulte necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Formular, a través del supervisor, los requerimientos de suministro de acuerdo con las necesidades de la Entidad durante el plazo de ejecución contractual.

7.RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Contraloría General del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y la Contraloría General del Cauca.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Popayán, y los bienes objeto del suministro serán entregados en las instalaciones de la Contraloría General del Cauca, ubicadas en la Carrera 7 No. 1N-66, Piso 2, Edificio Lotería del Cauca.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

10.1 VALOR.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 12 DE 39

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido el IVA cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la celebración y ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, hasta por el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Entidad durante el plazo de ejecución y con fundamento en los precios unitarios ofertados por el contratista, sin que exista obligación para la Contraloría General del Cauca de agotar la totalidad del valor del contrato.

Para la estructuración económica del proceso, se tuvieron en cuenta las dos (2) cotizaciones aportadas por la Dirección de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión, dependencia responsable de la elaboración del estudio de mercado. Con fundamento en dichas cotizaciones, para cada uno de los bienes objeto de adquisición se calculó el promedio aritmético de los valores cotizados para el respectivo ítem, resultado que se adopta como precio unitario máximo de referencia para la estructuración económica del proceso.

10.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la dependencia competente, así:

- **CDP No.** 0126
- **Fecha:** 22 de julio de 2026
- **Rubro presupuestal:** 2.1.2.02.003.01 Para oficina
- **Valor:** CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) M/CTE

El citado Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato durante la vigencia fiscal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 13 DE 39

11. GASTOS, IMPUESTOS Y DESCUENTOS.

Serán por cuenta exclusiva del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado deberá incluir la totalidad de dichos costos, por lo cual no habrá lugar a reconocimientos adicionales por conceptos no previstos en la propuesta económica.

La Entidad practicará los descuentos de ley a que haya lugar al momento de efectuar el pago, conforme a la normatividad tributaria, presupuestal y fiscal vigente.

12. FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Cauca realizará **pagos parciales**, de acuerdo con los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, por lo cual las cantidades de bienes a suministrar podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad. En todo caso, el valor acumulado de los pagos no podrá superar el valor total del contrato, sin que exista obligación para la Contraloría General del Cauca de agotar la totalidad del presupuesto asignado.

El valor de cada pago corresponderá a los **precios unitarios ofertados por el contratista**, aplicados a las cantidades de bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción durante el respectivo período.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar y/o acreditar, según corresponda, los siguientes documentos y requisitos:

1. **Factura electrónica o documento equivalente**, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
2. **Relación detallada de los bienes suministrados** durante el respectivo período, indicando como mínimo la descripción del bien, cantidad entregada, precio unitario y valor total.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 14 DE 39

3. **Actas, constancias de entrega o demás soportes idóneos** que permitan verificar la entrega efectiva y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.
4. **Certificación de cumplimiento** expedida por el supervisor del contrato.
5. **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, de los aportes parafiscales**, de conformidad con la normativa vigente.
6. Para el último pago, el contratista deberá presentar, adicionalmente, el **informe final de ejecución del contrato**, debidamente aprobado por el supervisor.

Para el trámite del último pago deberá obrar igualmente el correspondiente **informe final de supervisión**, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.

13.SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el(la) **Director(a) de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión de la Contraloría General del Cauca**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables.

El supervisor deberá verificar, entre otros aspectos, que los bienes suministrados correspondan a las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad y cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, referencias y demás características establecidas en los documentos del proceso; así mismo, verificará la oportunidad de las entregas y autorizará los pagos correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.

La Contraloría General del Cauca podrá modificar la designación de la supervisión durante la ejecución contractual, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, circunstancia que será comunicada oportunamente al contratista.

14.CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 15 DE 39

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación invitación en el SECOP II	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
2	Plazo para manifestación de interés en limitar la convocatoria a MYPIMES y oportunidad para presentar observaciones	Hasta el día hábil siguiente a la publicación del proceso en plataforma SECOP II (fecha y hora establecida en la plataforma)
3	Respuesta a observaciones, publicación de adendas y del aviso de limitación a MIPYMES o que permita la participación de cualquier otro interesado	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
4	Presentación de propuestas	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
5	Publicación de acta de cierre	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
6	Evaluación	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
7	Publicación de la evaluación	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
8	Plazo para presentar observaciones a la evaluación y para subsanar	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
9	Comunicación de aceptación de la propuesta	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II

15. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en formato PDF en la plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en **SECOP II** para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de la modalidad de selección. En dicha plataforma deberán cargarse los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los anexos y demás documentos exigidos por la Entidad.

La propuesta económica deberá presentarse mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 4 – Propuesta Económica**, en el cual el proponente deberá indicar el precio unitario ofertado para cada uno de los ítems requeridos y la respectiva sumatoria. Los proponentes deberán cotizar la totalidad de los ítems, sin que



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 16 DE 39

ninguno de los precios unitarios ofertados pueda superar el **precio unitario máximo de referencia** establecido por la Entidad para el respectivo ítem.

Para efectos del diligenciamiento de la oferta en **SECOP II**, el proponente deberá registrar como valor de la oferta la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondiente al presupuesto oficial del proceso bajo la modalidad de monto agotable. La sumatoria de los precios unitarios consignados en el **Anexo No. 4 – Propuesta Económica** será utilizada por la Entidad para establecer la oferta de menor precio.

La propuesta deberá estar firmada por el proponente o su representante legal debidamente facultado, mediante firma autógrafa o firma electrónica válida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente conoce y acepta de manera integral e incondicional las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública, los Estudios Previos y los demás documentos que integran el proceso.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Contraloría General del Cauca no será responsable por dichos costos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II, no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firma ni cualquier otra formalidad adicional, salvo cuando expresamente lo exijan normas especiales, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera de la plataforma SECOP II, salvo en los eventos de indisponibilidad de la plataforma, caso en el cual se deberá proceder de conformidad con el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Los requisitos habilitantes serán verificados respecto del proponente que presente la oferta de menor precio, determinada con fundamento en la **menor sumatoria de los precios unitarios ofertados** en el Anexo No. 4 – Propuesta Económica. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente lugar y así sucesivamente, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 17 DE 39

Cuando existan indicios de falsedad o adulteración respecto de alguno de los documentos presentados dentro del proceso, la Entidad realizará las verificaciones a que haya lugar y, cuando corresponda, pondrá los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, los interesados deberán proceder de conformidad con el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II establecido por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos en que dicho protocolo autorice o requiera la remisión de información a la Entidad, se tendrá habilitado el correo electrónico **juridica@contraloria-cauca.gov.co**.

15.1 EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

16. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de “OBSERVACIONES”.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 18 DE 39

- Nombres y apellidos completos
 - Documento de identidad
 - Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.
- Contraloría General del Cauca responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

17. REQUISITOS HABILITANTES

17.1 CAPACIDAD JURIDICA

17.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual consten actividades comerciales relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Cuando el proponente sea persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso. En dicho certificado deberá verificarse la existencia de la persona jurídica, su objeto social, la identificación y facultades del representante legal y que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El objeto social deberá permitir el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

Cuando el proponente sea persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia, representación legal, capacidad jurídica y demás condiciones exigibles mediante los documentos expedidos por la autoridad competente de su país de origen, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

17.1.2 AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 19 DE 39

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones estatutarias para presentar la oferta, celebrar el contrato o comprometer a la sociedad por el valor de la presente contratación, el proponente deberá aportar el documento expedido por la junta de socios, asamblea u órgano social competente, mediante el cual se acredite que el representante legal se encuentra debidamente autorizado para presentar la oferta y celebrar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

17.1.3 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea **persona jurídica**, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, o por el representante legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con su condición y las obligaciones que legalmente le sean exigibles, para lo cual deberá aportar los soportes correspondientes al período exigible.

Cuando la persona natural no se encuentre obligada a efectuar aportes al Sistema General de Pensiones o aportes parafiscales, deberá aportar **manifestación suscrita** en la que indique dicha circunstancia y la causal legal que sustenta su condición.

17.1.4. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE:

Los proponentes deberán adjuntar a la oferta los siguientes documentos, según corresponda a su naturaleza jurídica:

- 1. Documento de identidad.** Copia del documento de identidad del proponente, cuando sea persona natural, o del representante legal, cuando se trate de persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 20 DE 39

aportarse el documento de identidad de la persona natural o del representante legal de cada uno de sus integrantes, según corresponda.

2. **Registro Único Tributario – RUT.** Copia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, actualizado. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.
3. **Libreta militar.** Copia de la libreta militar o documento mediante el cual se acredite la definición de la situación militar, cuando legalmente resulte exigible, correspondiente al proponente persona natural o al representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse respecto de las personas naturales o representantes legales de sus integrantes a quienes les resulte aplicable dicha obligación.
4. **Antecedentes fiscales.** Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, correspondiente al proponente persona natural o a la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse respecto de cada uno de sus integrantes y sus representantes legales, cuando corresponda.
5. **Antecedentes disciplinarios.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al proponente persona natural o a la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse respecto de cada uno de sus integrantes y sus representantes legales, cuando corresponda.
6. **Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.** Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC correspondiente al proponente persona natural o al representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el certificado correspondiente a las personas naturales y representantes legales de sus integrantes, según corresponda.
7. **Antecedentes judiciales.** Certificado de antecedentes judiciales correspondiente al proponente persona natural o al representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el certificado correspondiente a las personas naturales y representantes legales de sus integrantes, según corresponda.

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 21 DE 39

- 8. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM correspondiente al proponente persona natural y, cuando resulte aplicable, al representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse el certificado correspondiente a las personas naturales y representantes legales de sus integrantes, según corresponda.
- 9. Anexos.** Los anexos y formatos exigidos por la Entidad para el presente proceso, debidamente diligenciados y suscritos, cuando corresponda.

17.2 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

17.2.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el suministro o comercialización de papelería, útiles de oficina y/o consumibles de impresión, y cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial de la presente contratación.

La experiencia se acreditará únicamente mediante cualquiera de los siguientes documentos: copia del acta de liquidación o copia del acta de recibo final o certificación expedida por el contratante.

El documento aportado para acreditar cada contrato deberá permitir verificar, como mínimo, la siguiente información:

Número del contrato.
 Objeto contractual.
 Valor ejecutado.
 Nombre del contratante.
 Nombre del contratista.
 Fecha de inicio.
 Fecha de terminación.
 Cumplimiento a satisfacción.

No se tendrán en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 22 DE 39

17.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera, atendiendo la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del contrato, el cual se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable y mediante pagos parciales correspondientes a los bienes efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Los proponentes autorizan a la Contraloría General del Cauca, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas

18 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado la información o documentación solicitada por Contraloría General del Cauca, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- b) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- c) Cuando el proponente no cotice la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo de Oferta Económica, o cuando el precio unitario ofertado para cualquiera de los ítems supere el precio unitario máximo de referencia establecido por la Entidad para el respectivo ítem.
- d) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica y/o natural NO se relacione con el objeto de la contratación.
- e) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- f) Cuando el oferente carezca de capacidad para presentar la oferta.
- g) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición consagradas en la Constitución o la Ley, para contratar con el Estado.
- h) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación o lo haga en indebida forma.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 23 DE 39

- i) Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
- j) Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.
- k) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- l) Cuando tratándose de un proponente plural, la oferta no sea presentada desde el perfil creado en SECOP II para el respectivo consorcio o unión temporal, de conformidad con las instrucciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas en la plataforma, o sea presentada desde el perfil individual de alguno de sus integrantes.
- m) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- n) Cuando el proponente no presente o no diligencie el Anexo de Oferta Económica en los términos establecidos en la presente invitación, o cuando la información económica registrada en SECOP II no se ajuste a las condiciones previstas por la Entidad para la presentación de la oferta. Igualmente, cuando la oferta no sea presentada de conformidad con las condiciones establecidas para su presentación en SECOP II.
- o) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.

19 FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección el menor valor resultante de la sumatoria de los valores unitarios ofertados, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La propuesta más favorable será aquella que, cumpliendo con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, presente el menor valor de la sumatoria de los precios unitarios establecidos en la propuesta económica.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 24 DE 39

Desempeate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Nota: El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempeño.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

20 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

La Contraloría General del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierto previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

21 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 25 DE 39

aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

22 GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, una garantía única a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA, NIT 891500403-3, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

2.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses más**, contados a partir de su expedición.

La garantía deberá ajustarse cuando se presenten modificaciones en el valor o plazo del contrato.

El valor de las primas y demás gastos derivados de la constitución, modificación o prórroga de la garantía serán asumidos por el contratista

23 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de La Contraloría General del Cauca, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 26 DE 39

24 CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, o de declaratoria de caducidad del contrato, la Contraloría General del Cauca podrá imponer una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

La imposición y efectividad de la cláusula penal se realizará previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el derecho de defensa y contradicción del contratista.

La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento, de la caducidad, de la imposición de multas, o de la indemnización de perjuicios adicionales a que haya lugar, cuando estos superen el valor de la pena pactada.

El valor correspondiente podrá hacerse efectivo mediante compensación de sumas adeudadas al contratista, afectación de la garantía única de cumplimiento o mediante el procedimiento de jurisdicción coactiva, según corresponda.

25 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista durante la ejecución del contrato, la Contraloría General del Cauca podrá imponer multas con el objeto de conminarlo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Se pactarán las siguientes multas:

- Por mora en la entrega de los bienes: cuando el contratista no entregue los bienes requeridos dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
- Por mora en el reemplazo de bienes: cuando el contratista no efectúe, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, el reemplazo de los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento cuando resulte aplicable, incompatibilidad, fallas de funcionamiento o que no correspondan a las especificaciones técnicas y



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 27 DE 39

demás condiciones establecidas en el contrato, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

- Por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales: por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las demás obligaciones a cargo del contratista que se encuentre pendiente de cumplimiento, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, mientras persista el incumplimiento, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.
- Por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la garantía: cuando el contratista no constituya, modifique o prorrogue oportunamente la garantía exigida, cuando a ello hubiere lugar, se podrá imponer una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, siempre que la obligación se encuentre pendiente de cumplimiento.

25.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multa previstas en el numeral anterior, la Contraloría General del Cauca adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción del contratista.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas podrá hacerse efectivo mediante compensación de las sumas que la Contraloría General del Cauca adeude al contratista, mediante la garantía de cumplimiento o a través de los demás mecanismos legalmente procedentes.

26 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne La Contraloría General del Cauca, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

27 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 28 DE 39

Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

28 LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, Contraloría General del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, Contraloría General del Cauca podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

29 CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 29 DE 39

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No XXXXXXXX en caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Proponente:	
Representante Legal del proponente (Si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Proponente o Representante Legal (Si aplica):	



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 30 DE 39

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
Popayán

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. C1-001-2026

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firme, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

- 1.- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
- 2.- Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
- 3.- Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
- 4.- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación del asunto.
- 5.- Nos comprometemos a revisar la información que sobre el Proceso de Contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 31 DE 39

- 6.- Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.
- 7.- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
- 8.- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Proponente:	
Representante Legal del proponente (Si aplica):	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del Proponente o Representante Legal (Persona Jurídica o Natural):	

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 32 DE 39

ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. C1-001-2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de a los del mes del 20

Nombre:
C. C. No.:
Nit. (Si aplica):
Firma del Proponente o Representante Legal (Persona Jurídica o Natural):

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 33 DE 39

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social: _____

NIT: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

Proceso: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. C1-001-2026

Objeto: Suministro de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la Contraloría General del Cauca.

En mi calidad de proponente, presento la siguiente oferta económica bajo la modalidad de precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA: Papel bond, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm), color blanco, gramaje de 75 g/m², presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA	
2	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO: Papel bond, tamaño oficio, color blanco, gramaje de 75 g/m², presentación en resmas de 500 hojas, empacadas en caja por 10 resmas.	CAJA	
3	BORRADOR MIGA DE PAN: Borrador suave tipo miga de pan, apto para borrar trazos de lápiz de grafito sobre papel, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
4	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12: Caja troquelada elaborada en cartón kraft corrugado, con paredes reforzadas, apta para almacenamiento y conservación de documentos de archivo, con dimensiones aproximadas de 40 cm x 21 cm x 26 cm,	UNIDAD	



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 34 DE 39

	resistente a la manipulación y al peso propio de los documentos almacenados.		
5	TAPAS LEGAJADORAS: Tapas legajadoras elaboradas en cartón kraft o yute de gramaje mínimo de 335 g/m², con refuerzo, tamaño oficio, resistentes al uso y manipulación frecuente, presentación en paquete por 200 juegos, cada juego compuesto por una (1) tapa delantera y una (1) contratapa.	PAQUETE	
6	CARTULINA 1/8: Cartulina tamaño 1/8, dimensiones de 25 cm x 35 cm, gramaje de 150 g/m², colores surtidos, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE	
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente delgada, de 12 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, presentación en paquete por 12 unidades.	PAQUETE	
8	CINTA DE ENMASCARAR: Cinta adhesiva para enmascarar, de 48 mm de ancho x 40 m de longitud por unidad, apta para uso sobre superficies como cartulina, metal, papel y pared.	UND	
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Cinta adhesiva transparente, de 48 mm de ancho x 100 m de longitud por unidad, apta para uso general de oficina, empaque y sellado de papel y cartón.	UND	
10	CLIP METÁLICO: Clip metálico sencillo, tamaño estándar, elaborado en alambre metálico, apto para sujetar documentos sin perforarlos, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	
11	PEGANTE LÍQUIDO PARA PAPEL: Adhesivo líquido para papel, presentación de 245 g.	UND	
12	CORRECTOR TIPO LÁPIZ: Corrector líquido tipo lápiz, contenido de 8 ml por unidad, presentación en caja por 12 unidades	CAJA	
13	SELLO FECHADOR: Sello fechador manual, con altura de caracteres de 4 mm, para impresión de fecha.	UND	

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 35 DE 39

14	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO: Gancho legajador elaborado en material plástico, presentación en paquete por 20 unidades.	PAQUETE	
15	HUMEDECEDOR DACTILAR: Humedecedor dactilar en cera, antiderrapante, para facilitar el conteo y manipulación de papel, contenido de 14 g.	UND	
16	GRAPA PARA COSEDORA: Grapa metálica galvanizada, referencia 26/6, compatible con cosedora estándar, presentación en caja por 1.000 unidades.	CAJA	
17	GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX: Guantes desechables elaborados en látex, para uso general, tallas surtidas, presentación en caja por 100 unidades.	CAJA	
18	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color azul, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
19	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color rojo, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
20	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL: Bolígrafo retráctil, punta media de 1,0 mm, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
21	MARCADOR BORRABLE: Marcador borrable para tablero, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	
22	MARCADOR MICROPUNTA: Marcador micropunta, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	
23	MARCADOR PERMANENTE: Marcador permanente, tinta color negro, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	
24	MEMORIA USB: Memoria USB con capacidad de almacenamiento de 32 GB, carcasa metálica, diseño sin tapa, conector USB Tipo A, interfaz USB 3.2 Gen 1, compatible con sistema operativo Windows.	UNIDAD	
25	NOTAS ADHESIVAS: Notas autoadhesivas de 7,5 cm x 7,5 cm, colores surtidos, presentación en paquete por 100 hojas.	PAQUETE	

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 36 DE 39

26	PEGANTE EN BARRA: Adhesivo en barra para papel, contenido de 40 g por unidad, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
27	PERFORADORA DE DOS ORIFICIOS: Perforadora de dos (2) orificios, estructura metálica con cubierta plástica de alta resistencia, con capacidad para perforar hasta 20 hojas simultáneamente.	UND	
28	PERFORADORA DE USO PESADO: Perforadora metálica de dos (2) orificios, con cubierta plástica de alta resistencia, para uso pesado, con capacidad para perforar hasta 100 hojas simultáneamente.	UND	
29	RESALTADOR: Resaltador de tinta fluorescente (neón), en colores surtidos: fucsia, azul, verde y amarillo, apto para subrayado y resaltado de texto, presentación en caja por 10 unidades.	CAJA	
30	SACAGRAPAS TIPO PINZA: Sacagrapas manual portátil, tipo pinza, para uso de oficina, compatible con grapas 26/6.	UND	
31	SACAPUNTAS METÁLICO: Sacapuntas manual metálico, de un (1) orificio, con cuchilla y tornillo de fijación, presentación en caja por 24 unidades.	CAJA	
32	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA: Marcador permanente, punta fina, tinta color negro, presentación en caja por 12 unidades.	CAJA	
33	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA: Sobre manila tamaño carta, dimensiones aproximadas de 25 cm x 31 cm, presentación en paquete por 100 unidades.	PAQUETE	
34	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO: Sobre manila tamaño oficio, dimensiones de 25 cm x 35 cm, presentación en paquete por 100 unidades	PAQUETE	
35	TIJERAS PARA OFICINA: Tijeras para uso de oficina, de 8,5 pulgadas de longitud, con hojas fabricadas en acero inoxidable, mango en material plástico resistente y diseño apto para corte de papel, cartulina y otros materiales de uso habitual en oficina.	UND	

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 37 DE 39

36	BORRADOR PARA TINTA: Borrador para tinta, tipo lápiz, con escobilla incorporada para retirar los residuos del borrado, apto para uso sobre papel.	UNIDAD	
37	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA: Kit de tintas genéricas compatibles con impresoras Epson L800 y L805, serie 673, para sistema de tanque de tinta, compuesto por seis (6) botellas, una de cada color: negro, cian, magenta, amarillo, cian claro y magenta claro.	KIT	
38	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico compatible con impresora HP LaserJet Managed MFP M527, referencia 87X / CF287X, color negro, de alto rendimiento.	UND	
39	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 26X / CF226X o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro M402dw, de alto rendimiento.	UND	
40	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 64A / CC364A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet P4014n, de alto rendimiento.	UND	
41	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, color negro, compatible con impresora Kyocera ECOSYS M3860idn.	UND	
42	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 78A / CE278A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro P1606dn.	UND	
43	TÓNER PARA IMPRESORA: Tóner genérico, referencia 80A / CF280A o equivalente, color negro, compatible con impresora HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn.	UND	
44	LIBRO DE CONTABILIDAD: Libro de contabilidad empastado, de 200 folios, con hojas foliadas, rayadas y con columnas para el registro de información contable.	UND	
45	PIOLA PARA ARCHIVO: Piola resistente para amarre y sujeción de expedientes y documentos de archivo, presentación en rollo de 100 metros.	ROLLO	

	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 38 DE 39

46	COSEDORA DE ESCRITORIO: Cosedora para uso de oficina, estructura metálica con cubierta plástica resistente, compatible con grapas 26/6, con capacidad para coser hasta 20 hojas simultáneamente.	UND	
47	Banderitas adhesivas: Separadores adhesivos tipo bandera, elaborados en material plástico, de aproximadamente 4 cm de largo x 1 cm de ancho, removibles y reposicionables, en cinco (5) colores surtidos, presentación paquete x 100 unidades.	PAQUETE	

SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS: \$_____

VALOR DEL CONTRATO – MONTO AGOTABLE: El contrato se celebrará hasta por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE, bajo la modalidad de monto agotable.

Nota 1: La sumatoria de los precios unitarios ofertados en el presente Anexo será utilizada exclusivamente como parámetro para la comparación económica de las propuestas y la determinación de la oferta de menor precio, por lo cual dicha sumatoria no corresponde al valor del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presentación de la oferta en SECOP II, el proponente deberá registrar en el formulario electrónico de la plataforma, como valor de la oferta, la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE, correspondiente al presupuesto oficial del proceso bajo la modalidad de monto agotable. La comparación económica de las propuestas se realizará con fundamento en la sumatoria de los precios unitarios ofertados en el presente Anexo, de conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública.

DECLARACIONES

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Los precios unitarios ofertados incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.



	ANEXO 06 FORMATO DE INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA	CODIGO: FO-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 04
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u> </u>	FECHA: 24/05/2024
		PAGINA: 39 DE 39

2. Los precios unitarios ofertados se mantendrán durante todo el término de ejecución del contrato y no serán objeto de reajuste.
3. Conozco y acepto integralmente las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.
4. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual los pagos se efectuarán con fundamento en los precios unitarios ofertados y las cantidades de bienes efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por la Entidad, sin que exista obligación de agotar la totalidad del valor del contrato.
5. La propuesta se presenta de manera seria, responsable y sin condicionamientos.

Atentamente,

FIRMA

Firma del Representante Legal: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

Ciudad: _____

